



N° 2 -2022-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador,

17 ENE. 2022

VISTO:

El Expediente N° 21-027888-001, que contiene el Memorando N° 1749-2021-OGRH-HEVES de fecha 22.12.21, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Memorando N° 0451-2021-DE-HEVES de fecha 21.12.21, de la Dirección Ejecutiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, mediante Resolución Jefatural N°381-2016-IGSS, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Viceministerial N°055-2021-SA/DVMPAS, designa al MC CARLOS LUIS URBANO DURAND en el cargo de Director Adjunto (CAP-P N° 002) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1130-2021/MINSA, se designa temporalmente al M.C CARLOS LUIS URBANO DURAND en el cargo de Director de Hospital II (CAP- P N° 001) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Hospital;

Que, mediante Resolución Secretarial N°180-2020/MINSA de fecha 17.08.20, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador y su reordenamiento aprobado mediante Resolución Directoral N° 304-2021-DE-HEVES;

Que, mediante Resolución Ministerial N°003-2022/MINSA, se delegaron facultades a los Directores de los Hospitales del Ministerio de Salud, en materia de acciones de personal, encontrándose dentro de estas la designación en cargo de confianza o de libre designación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 165-2021-DE-HEVES de fecha 27.07.21, se designó temporalmente, a la Lic. Luz Mariella Encarnación Ramírez como Jefe/a de Servicio (CAP-P N° 1039) del Servicio de Enfermería del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Memorandum N° 0451-2021-DE-HEVES de fecha 21.12.21, el Director del Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, dispone Dar termino a la designación temporal de la Lic. Luz Mariella Encarnación Ramírez como Jefe/a de Servicio (CAP-P N° 1039) del Servicio de Enfermería del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y con el fin de garantizar la continuidad del funcionamiento del Servicio, emitir el acto resolutivo, designando a la Mg. Jenny Mayne ESPADA CAMONES como Jefe/a de Servicio (CAP-P N° 1039) del Servicio de Enfermería del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Memorandum N° 1749 -2021-OGRH-HEVES, suscrito por el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, se establece el cumplimiento de los requisitos mínimos por parte de la servidora público para ocupar el cargo de confianza como Jefe/a de Servicio (CAP-P N° 1039) del Servicio de Enfermería del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, opinando favorablemente sobre la propuesta presentada;

Que mediante Informe Técnico N°219-2016-SERVIR/GPGSC, la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, concluye que la suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N°1057 y su Reglamento) pero entendidas en términos amplios; el encargo es propio del régimen Decreto Legislativo N° 276, por lo que su aplicación en otros regímenes, si bien es posible, no es necesariamente debe efectuarse bajo las mismas condiciones que en el referido régimen; en consecuencia, es posible la encargatura del servidor CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad;

Que, en atención a lo indicado en los considerandos precedentes, resulta necesario emitir el acto resolutorio disponiendo designar a la Mg. Jenny Mayne ESPADA CAMONES como Jefe/a de Servicio (CAP-P N° 1039) del Servicio de Enfermería del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS; el artículo 11° de la Resolución Ministerial N°1114-2020/MINSA; el Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N°011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; en concordancia con la Resolución Jefatural N°381-2016/IGSS en los incisos c) y e) del Artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa el Salvador, el mismo que faculta al Director Ejecutivo la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directoral en los asuntos de su competencia, y, las conferidas mediante Resolución Viceministerial N°055-2021-SA/DVMPAS y Resolución Ministerial N° 1130-2021/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR TÉRMINO a la designación temporal de la Lic. Luz Mariella ENCARNACIÓN RAMÍREZ como Jefe/a de Servicio (CAP-P N° 1039) del Servicio de Enfermería del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, a partir del 17 de Enero del 2022, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la Mg. Jenny Mayne ESPADA CAMONES como Jefe/a de Servicio (CAP-P N° 1039) del Servicio de Enfermería del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, a partir del 18 de Enero del 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución Directoral, en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CLUD/JLL/SDC/ERRC

Distribución:

- () Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- () Unidad de Asesoría Jurídica
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
- () Interesados.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
M.C. CARLOS LUIS URBANO DURAND
CMP: 018710 RNE: 018686
DIRECTOR DE HOSPITAL II